

# RED DE CIUDADES ANTIRRACISTAS

## PACTO DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y POR LA PROMOCIÓN ÉTNICO-RACIAL

El **Pacto de Lucha Contra el Racismo y por la Promoción Étnico-Racial**, propuesto por la Coordinación para la Promoción de la Igualdad Racial (CPIR) de la Casa Civil de la Alcaldía del Río de Janeiro, fue firmado el 20 de junio de 2022, en la capital de Río de Janeiro, Brasil.

El Pacto creó la **Red de Ciudades Antirracistas**, que está integrada por varias alcaldías, 24 iniciativas y un índice inédito, el INDEPIR. La iniciativa se guía por cuatro ejes: Gobernanza Integrada y Desarrollo Territorial; Educación, Investigación, Desarrollo e Innovación; Combatir las Desigualdades y Prejuicios Étnico-Raciales; y Patrimonio Cultural y Derecho a la Ciudad, que integran la **Agenda de Igualdad Racial de Río**.

Tanto el **Pacto de Lucha Contra el Racismo y por la Promoción Étnico-Racial**, como la **Red de Ciudades Antirracistas** son instrumentos de gobernanza territorial integrada. Ambos ansean potenciar el desarrollo regional mediante la promoción de políticas de equidad, diversidad e inclusión étnico-racial. El diálogo interinstitucional y multiescalar son la base de las estrategias para combatir el racismo y valorizar las tradiciones y la cultura afroindígena y gitana. Es también una forma de integrar a grupos étnicos desfavorecidos - como los inmigrantes y otros que sufren discriminación - en la implementación de políticas públicas integrales y cooperativas.

La Red de Ciudades Antirracistas apuesta por el antirracismo como principal requisito para la promoción de un desarrollo territorial justo, sostenible, solidario y ciudadano. La Red consiste en un esfuerzo de valorización de los espacios públicos para evaluar el desarrollo de políticas de igualdad racial en las ciudades. Actuando a través de la Presidencia Rotatoria Pro Tempore de la Alcaldía de Río, la red organiza Cumbres y Seminarios Anuales, generalmente realizados en el segundo semestre de cada año, con la participación de ciudades signatarias brasileñas e internacionales, observadores e interesados en promover e intercambiar prácticas y acordar alianzas.

Siguiendo la *“Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia”* y el *“Plan de Acción de Diez Puntos contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia”* de la UNESCO, la **Red de Ciudades Antirracistas** y el **Pacto de Lucha Contra el Racismo y por la Promoción Étnico-Racial** están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de las siguientes iniciativas:

- ODS 10. Reducción de las desigualdades;
- ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles;
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones eficaces;
- ODS 17. Alianzas y medios de implementación.

## **LINEAMIENTOS**

El Pacto de Lucha Contra el Racismo y por la Promoción Étnico-Racial está organizado en **05 (cinco) lineamientos**, que tienen como objetivo consolidar el derecho a la equidad y oportunidades en las ciudades, creando una red de interrelaciones y cooperación para el desarrollo territorial coordinado entre las ciudades signatarias. Ellos son:

### **I. Gobernanza Integrada y Desarrollo Territorial**

Las ciudades deben actuar en red y con un fuerte carácter territorial;

Las ciudades deben registrar y actuar sobre las demandas de las organizaciones de la sociedad civil y grupos sociales que trabajan para promover la equidad, la diversidad y la inclusión étnico-racial, así como las necesidades y oportunidades de los territorios;

Los órganos de la administración de la ciudad deben actuar de manera multiescalar, intersectorial e integrada, involucrando la participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para promover la equidad, la diversidad y la inclusión étnico-racial, con el objetivo de construir, ajustar y mejorar las políticas públicas en el municipio y entre otros. los demás miembros signatarios.

La municipalidad debe crear y fortalecer sus órganos para la promoción de la equidad, la diversidad y la inclusión étnico-racial, así como las representaciones de la sociedad civil (consejos) de esta política y dotar de recursos económicos, humanos y materiales para su efectivo funcionamiento.

### **II. Educación, Investigación, Desarrollo e Innovación**

Las ciudades deben actuar para cualificar y mejorar la lucha contra el racismo y la promoción de la equidad, la diversidad y la inclusión étnico-racial en todos los órganos de gobierno y en alianza con universidades, institutos de investigación y escuelas;

Las ciudades deben difundir conocimientos sobre la diáspora africana, los movimientos interregionales de etnias entre ciudades y la formación del territorio nacional desde la perspectiva de la resistencia de negros, indígenas, gitanos e inmigrantes, a fin de ofrecer instrumentos para la comprensión de la Orígenes y formas del racismo en la sociedad.

La ciudad debe fomentar la participación de la población negra, quilombola, indígena, gitana y tradicional africana en los espacios institucionales públicos y privados.

### **III. Patrimonio Cultural y Derecho a la Ciudad**

Las ciudades deben actuar de forma transversal para garantizar y promover los derechos básicos a la vivienda, la seguridad alimentaria, la cultura y el ocio, el transporte, la salud y el medio ambiente.

Las ciudades deben actuar para salvaguardar los bienes culturales del patrimonio afroindígena en sus territorios, construyendo y/o consolidando acciones integrales de restauración y preservación material e inmaterial.

#### **IV. Lucha contra las desigualdades y los prejuicios étnico-raciales**

Las ciudades deben actuar de acuerdo con las normas y leyes internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las ciudades deben actuar de manera eficaz y coordinada para mitigar las vulnerabilidades, ampliar los programas de combate al hambre y la pobreza, fomentar el emprendimiento y la economía solidaria y garantizar programas de salud específicos para los grupos sociales en cuestión.

Las ciudades deben actuar para combatir las desigualdades y los prejuicios étnico-raciales de forma transversal, para erradicar formas específicas de discriminación por identidad de género, religión, renta familiar, educación, edad y zona de residencia;

Las ciudades deben actuar de forma que cualifiquen y potencien la lucha contra los estereotipos y las expresiones de sentido común.

#### **V. Índice de Monitoreo de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial – INDEPIR**

Se entiende que para la óptima ejecución de cualquier política pública es necesario producir y analizar datos cualitativos y cuantitativos sobre la situación social de los grupos atendidos por los gobiernos locales, a fin de que puedan mejorar el funcionamiento de sus programas y proyectos. Por lo tanto, se creará el Índice de Monitoreo para el Desarrollo de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (INDEPIR).

**Todas las ciudades firmantes deben contribuir al Índice INDEPIR, que será discutido e implementado conjuntamente por la red.**

**RED DE CIUDADES ANTIRRACISTAS  
SECRETARÍA GENERAL 2023  
RIO DE JANEIRO, BRASIL**